

Artículo de revisión

Orígenes de la Enfermería del Trabajo

Autores

Santos Posada, A
 Secretaria general AET

Arévalo Alonso, G
 Tesorera AMET

García Ramírez, B
 Secretaria General AMET

Nuestro más sincero agradecimiento a Javier González Caballero y Ángel María Moya Maganto por su aportación a este trabajo.

Sin su inestimable colaboración este proyecto no habría viable.

¡¡¡Muchas gracias!!!

Resumen

Desde sus orígenes el hombre y el trabajo van estrechamente vinculados. Como consecuencia del trabajo, aparecen múltiples vicisitudes que requieren cuidados y en ese momento aparece el oficio de cuidar a los enfermos y lesionados.

Este oficio nuestro, no ha sido muy dado a escribir, por lo que contamos con pocos datos que nos describan directamente la actividad, pero, afortunadamente, desde tiempos remotos, contamos con todo tipo de normas escritas que regulan los diferentes trabajos que realizaban los hombres. El que haya normas implica que hay personas encargadas de poner en práctica las mismas y vigilar que se cumplan, es desde ahí, que hemos podido deducir la mayoría de los datos que se aportan en este capítulo.

Desde el Siglo XV hay cambios en el mundo occidental y como consecuencia, aparición de enfermedades de origen profesional por las condiciones insalubres. Así desde el Siglo XVI se obliga la presencia de personal sanitario en lugares de trabajo como buques y minas, en el Siglo XIX en ferrocarriles y en el Siglo XX en fábricas, plazas de toros y ayuntamientos.

Palabras clave: Historia, trabajo, cuidados, oficio.

Abstract

From its origins man and work are closely linked. As a result of work, multiple events that require care and at that time the art of caring for the sick and appears lexionados appear.

This our craft, it was not much given to writing, so there is little data describing the activity to us directly, but fortunately since ancient times we have all kinds of rules governing the different jobs that men carried. The rules imply that there are people in charge of implementing them and monitoring are met, it is from here that we have been able to deduct most of the data are provided in this chapter.

In the fifteenth century there are changes in the Western world and consequently occurrence of occupational diseases from unsanitary conditions.

So since the sixteenth century the presence of health workers was ordered in workplaces such as ships and mines, railways in the nineteenth century and in the twentieth century in factories, arenas and municipalities.

Keywords: History, labor, care, craft.

La enfermería es tan antigua como la misma civilización; en cualquier lugar que hubiese una persona, en determinado momento, precisaría cuidados por estar enferma o herida.

Las profesiones clásicas del mundo grecorromano y más tarde consolidadas en la edad media son: el sacerdocio, el derecho y la medicina. La enfermería es una profesión con un rol histórico y social creado por los hombres, por las sociedades.

El breve recorrido histórico que se hará a continuación, nos va a permitir ahondar en las raíces de la esencia y peculiaridades de esta especialidad enfermera, en busca

de esas personas que proporcionaban cuidados y los lugares donde se aplicaban, así como las necesidades que dieron lugar a ellos. Nos permitirá comprender la evolución hacia el desarrollo profesional. Admitiendo como cierta la afirmación del sociólogo y Catedrático de Historia de la Medicina Diego Gracia (3) de que *“la profesión es un hecho histórico-social”*, analizamos el camino que una ocupación, CUIDAR, va recorriendo desde sus inicios como oficio hasta ser reconocida legal y socialmente y alcanzar el status de profesión (3).

Una profesión comienza a surgir cuando ciertos individuos observan una necesidad social y se comprometen a cubrirla, ese grupo trabaja en dedicación exclusiva.

La búsqueda comienza en los datos más antiguos con que contamos, de este oficio no hay testimonios escritos, por lo que carecemos de suficientes datos, la hipótesis parte de la deducción de que en las normas escritas con las que contamos desde la antigüedad, en esos códigos, se establecían unos mandatos que eran de obligado cumplimiento, por lo que al socaire de la norma, era preciso que hubiera efectivos implicados en hacerla cumplir.

Los antecedentes más remotos de práctica enfermera datan de la cultura Azteca, El *“Tlamatquiiizitl”* dedicaba sus acciones al cuidado colectivo de la salud y del ambiente, era una figura muy respetada por la población ante la que ejercía un gran liderazgo.

En el Neolítico ya existen referencias del derrumbamiento de una galería subterránea de la cantera de sílice situada en terrenos de la actual Bélgica a orillas del río Mosa. Esta es la primera referencia conocida de un accidente de trabajo.

Es bien conocido el extraordinario desarrollo de la medicina en el antiguo EGIPTO. Los médicos tenían un gran nivel de especialización, no existiendo prácticamente la figura del médico generalista, los médicos trabajaban con equipos formados por enfermeros, masajistas y vendedores, además del propio médico. Existen papiros que describen, pormenorizada y exhaustivamente, diferentes prácticas tanto de cirugía, como de odontología, implantología incluso de cirugía estética, obviamente los embalsamamientos constituían el fundamento de todas las prácticas sanatorias y de la cultura egipcia. El grado de perfeccionamiento de técnicas, fómites ha perdurado por los siglos en los papiros encontrados en los yacimientos arqueológicos y en las representaciones de los templos. La traumatología adquirió un gran desarrollo como consecuencia de la construcción de las pirámides, hay extensos papiros que describen minuciosamente tanto la forma de realizar vendajes, como de reducir fracturas luxaciones etc.

En la antigua GRECIA, Esculapio, hijo de Apolo y

de madre humana, era el principal sanador de la mitología griega. Podemos decir que la medicina racional, tal y como la conocemos en la actualidad aparece en la isla de COS.

LOS ASCLEPIADES, son una familia que transmite sus dotes curativas de padres a hijos, actuando sobre todo a la puerta de los templos. ASKLEPIO transmite su sabiduría a sus hijos MACAÓN Y PODALINIO y a su hija HIGIA o HIGIEA, diosa de la salud y cuyo nombre perdura en la palabra higiene (es considerada la primera *“aplicadora de cuidados”*). Ella ayudaba a su padre en el cuidado de los enfermos (personas y también animales). Su hija PANACEA DIOSA QUE TODO LO CURA CON HIERBAS.

Epigona, su mujer, era venerada como la que *“reconforta”* su familia tienen gran significado simbólico para las artes médicas y de enfermería, inspiraron las especialidades modernas, mucho antes de lo que se conoció como la era hipocrática, el pueblo helénico era tratado y curado por los sacerdotes del dios Asklepio. Entre sus seis hijas estaba Higea, Panacea, Aegle, la *“luz del sol”*, Meditrina, *“la conservadora de la salud (se cree que es la precursora de la enfermera de la salud pública) e Iaso, que personificaba la “recuperación de la enfermedad”*.

Mesopotamia, 2200 a. C, en el Código Legal de Hammurabi rey de Babilonia aprox. en 1700 a. C, que hizo recopilar uno de los primeros conjuntos de leyes encontrados en muy buen estado.

Se recogen en este código, prescripciones derivadas de los posibles daños que sufrieron los trabajadores, siguiendo la filosofía de la ley de Talió (ojo por ojo, diente por diente), así como algunos artilugios que pueden considerarse como precursores de la incorporación de medidas preventivas al trabajo (las actuales EPI,s). Por ejemplo, la aplicación de este código permitía castigar con la pena de muerte a un constructor que edificase una casa y esta se derrumbase causando la muerte a su dueño, pero, si la muerte fuera de un hijo del dueño, el castigo podía imponerse al hijo del constructor. La muerte de un esclavo debía restituirse con otro de igual valor.

Los derrumbes sin daños corporales se sentenciaban con reconstrucciones a cargo del contratista (esto si observamos es muy similar a la actual responsabilidad del constructor durante 10 años....).

Recordemos que en la edad antigua, el trabajo es considerado una ocupación poco noble. En *“La República”* de Platón podemos leer *“Es propio del hombre bien nacido despreciar el trabajo”* se recogen acepciones semejantes en escritos de Cicerón, Séneca y otros.

Hipócrates de Cos (460 a.C.) relaciona la enfermedad con el medio ambiente laboral y social y describe in-



toxicaciones por plomo en las minas al respirar ambientes contaminados. También describe impotencia en los jinetes por las largas horas a lomos de su corcel, recomienda baños para prevenir el saturnismo, describiendo el cólico saturnico y otras enfermedades de los mineros.

Platón 429-347 (a.C.), observa y define deformaciones de los esqueletos de algunos hombres dedicados a trabajos peligrosos.

Aristóteles (384-322 a.C.) previene enfermedades de los corredores.

La Lex Aquilia (286 a.C.) establecía una indemnización por daño a esclavo. Es la primera ley que contempla la posibilidad de que el daño inferido a las cosas permitiese a su propietario reclamar una reparación equivalente al valor máximo que aquellas adquiriesen durante los 30 días siguientes a la producción del daño.

Areteo de Capadocia 250 (a.C.) describe la intoxicación por plomo.

Viriato 145 (a.C.) es el primero en convocar guerras contra el imperio en reivindicación de derechos sociales.

Galeno (131 a.C.) trata el saturnismo y otras enfermedades de los mineros, curtidores, bataneros, cargadores y de los gladiadores de la escuela de Pérgamo.

Plinio el Viejo (79 a.C.) en su libro "Historia Natural" recomienda el uso de caretas realizadas con vejiga de cerdo para impedir la inhalación de polvo en las minas de cinabrio y plomo. Podemos hablar de la primera prenda de protección individual (EPI).

Marcial analiza los efectos negativos del azufre en los herreros (68 d.C.)

Juvenal (97 d.C.) describe varices en negros y adivinos.

Estrabón, Plinio, Dioscórides recogen los peligrosos accidentes entre los que se dedican a la recogida del esparto, recomendando medidas de seguridad específicas para dicha actividad.

En Roma, el enfrentamiento entre Patricios (ciudadanos con derechos públicos) y Plebeyos (artesanos, comerciantes, agricultores, etc.) generó una revolución que terminó en LA EMIGRACIÓN DEL PUEBLO AL MONTE SAGRADO. Algunos autores consideran este hecho como la primera huelga general de la historia del mundo.

Las rebeliones de los esclavos son frecuentes en el imperio Romano, sobre todo en las postrimerías del imperio cuando se produce la decadencia del expansionismo Romano, los esclavos se agrupan en corporaciones llamadas COLLEGIA FUNERARIA, cuyo principal objetivo es necrológico, pero, además proporcionan asistencia en caso de enfermedad o accidente de trabajo. Podemos con-

siderarlo un antecedente de las actuales MUTUAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL.

La mejora del esclavo se materializa en los primeros contratos de trabajo "LOCATIO ORERIS" trabajo autónomo a tiempo completo y "LOCATIO OPERARUM" contratación formal por cuenta ajena.

En tiempos de Recesvinto el "FUERO JUZGO" versión romance, en su LEY VI del "LIBER JUDICIORUM" refiere: "El trabajo del siervo, es la base del sustento económico de la sociedad, debiéndolo ejecutar para su señor" (cuenta ajena) aunque también se pueden identificar trabajos por cuenta propia similar a la época romana.

La producción se alcanza a través de la servidumbre y en la transición de esclavo a siervo la ideología católica tiene una influencia clara a partir del TERCER CONCILIO DE TOLEDO (589).

CONCILIO DE AUXERRE (600) prohíbe el trabajo en domingo a los esclavos.

CONCILIO DE VERBERIC (756) autoriza el matrimonio de esclavos, prohibiendo al dueño separar a los casados.

Todas estas normas se entienden como precursoras de derechos de los trabajadores.

EN EL ISLAM

El Corán es la norma de comportamiento y actuación en el ámbito del trabajo.

Está dividido en tres apartados:

El Artesano, el comercio (los gremios) y la agricultura, imponiéndose el sistema de explotación en aparcería con contrato entre dos hombres libres el señor de la tierra y el colono que tiene un nivel superior al siervo.

CANON DE MEDICINA DE AVICENA (980-1037)

Relaciona los cólicos saturnicos con el empleo de pintura con sales de plomo.

En los COMENTARIOS DE AVERROES (1126-1198) encontramos múltiples estudios físicos y médicos.

Parece ser que durante el islam las prácticas sanatorias en general tuvieron gran desarrollo, contamos con pocos datos escritos, por la destrucción masiva que se produjo tras la conquista y expulsión de los árabes de España. Las reseñas encontradas se encuentran en el cánón de Avicena y en los comentarios de Averroes.



EN LA EDAD MEDIA

Las órdenes militares de enfermería fueron una consecuencia de las Cruzadas a Tierra Santa, se construyeron grandes hospitales y los caballeros cuidaban de los enfermos.

Se formaron grandes órdenes designadas con el nombre de Hospitalarios. Cuando no estaban en la batalla ayudaban a cuidar a los enfermos y atendían a los viajeros cansados. Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, Los Caballeros Teutónicos, Los caballeros de San Lázaro.

El siervo es la piedra angular del proceso productivo agrícola, aunque ya no es esclavo.

Debe pagar por todo, incluso en especie y está sometido a la justicia del señor.

En los siglos XI, XII y XIII va desapareciendo paulatinamente la esclavitud.

En el siglo XI encontramos unas ACTAS levantadas para la construcción de la Catedral de León, en ellas se contemplan los salarios y los accidentes de trabajo. (1)

Es el primer documento escrito que se refiere a los accidentes de trabajo en Europa.

JAIME I Ordena la monda de cloacas y acequias.

PEDRO I Ataja el paludismo saneando los arrozales.

EL FUERO DE CARDONA incorpora la adquisición de la libertad por parte del esclavo.

Tenemos constancia escrita que durante la edad media estallan multitud de conflictos secundarios a condiciones laborales, sociales y fiscales.

En esta época, no se comprende la dimensión potencial del daño generado por el trabajo y la responsabilidad del propietario del trabajo: El SEÑOR. Se consideran los accidentes el resultado de acciones fortuitas y solo desde la voluntariedad puede ejercitarse la justicia reparadora. Por eso hay poca documentación que recabar en los fueros municipales o en las cartas pueblas. LAS CARTAS PUEBLAS, son textos que tienen como objeto atraer pobladores a la zona, es un auténtico contrato de trabajo, pero su objetivo de atraer pobladores impone obviar las situaciones indeseables, por eso tenemos poca documentación escrita.

ALFONSO X EL SABIO, sustituye EL FUERO VIEJO por EL FUERO REAL, se trata de la primera obra legislativa de su reinado, una parte de este texto está dedicada a la gestión del trabajo y entiende el accidente derivado del trabajo en función de las categorías sociales, obligando a la toma de medidas preventivas que lo eviten. Ej. Aviso previo en las talas de árboles o derribos de pared, protección de huecos de silos o pozos, devengo de salario estipulado en despido sin causa.

EN LA SEO DE TARRAGONA (1171) que fue consagrada en 1331, se nombra un hospitalario encargado del hospital y el enfermero que cuidaba la enfermería.(2)

Entre 1300 y 1400 aparecen los MEDIEW. GREMIOS son asociaciones de artesanos. Con contratos DE TRABAJO

1. Contrato de aprendizaje (3 años).
2. Oficial.
3. Maestro.

- Se definen las condiciones de trabajo el contrato, la duración, el tipo de jornada, el horario los descansos, etc. Por primera vez se contempla el acceso de la mujer al trabajo en algunos casos.

- Los subsidios por accidente.

- LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE BOTICA.

- Sistema de pensiones establecido en la construcción de la Catedral de León.

- Ya se relaciona la salud con aspectos inherentes al trabajo o con acciones ajenas al sujeto activo.

- Se prohíbe trabajar en domingos y festivos.

- Se establece un sistema de ayudas a los familiares cuando el trabajador enferma o muere.

En 1300, EL LIBRO DEL CONSULADO DEL MAR se tiene por el primer código de derecho marítimo y ORDINATIONS RIPARIAE publicado bajo el reinado de JAIME I EL CONQUISTADOR, en 1258 que recoge los derechos, deberes y condiciones de trabajo en el mar.

Estos son los primeros cuerpos legales españoles que garantizaron la reparación económica en los accidentes de trabajo.

En el periodo de los REYES CATÓLICOS, LAS ORDENANZAS REALES DE CASTILLA

1512 LAS LEYES DE INDIAS, patrocinadas por Fernando el Católico, fueron producto del firme propósito de la reina Isabel de impedir la esclavitud de los indios, tratándolos como hombres libres y ciudadanos de pleno derecho; establecen la figura del VALEDOR, visitador o Alarife, verdadero cuerpo de inspección del grado de cumplimiento de las ordenanzas así como la instrucción religiosa. Existe la prestación por accidentes de trabajo (1563). Cotizaciones obreras para financiación de hospitales, cajas de previsión que permitían abonar la mitad del jornal durante el tiempo de curación del accidentado por el trabajo. ASISTENCIAS DE MÉDICO Y CIRUJANO EN LAS INSTALACIONES DE OBTENCIÓN

DE COCA Y AÑIL, QUE DEBEN SER ASALARIADOS POR LOS PATRONOS CON CARÁCTER OBLIGATORIO.

FELIPE II en 1517 sintetiza la unión de todas las leyes hasta ese momento. En materia de prevención. El HOSPITAL DE LABORANTES de San Lorenzo del Escorial es la primera institución europea especializada en accidentes de trabajo.

En 1556 Georgius Agricola y Paracelso idean máquinas ventiladoras, velos para la cara, botas, guantes con el objetivo de prevenir accidentes laborales.

En el siglo XVI en las minas de cinabrio de ALMADÉN, existen las figuras del médico y el barbero como asalariados y con enfermería como espacio físico.

LAS ÓRDENES DE LAS DIACONISAS que habían existido en la época de Cristo, la enfermera Febe (año 60 d.C.) es reconocida como la primera diaconisa y la primera enfermera visitadora. Fueron reavivadas por las iglesias protestantes durante el siglo XIX. El cuidado de los enfermos se convirtió en su principal deber. A Kaiserswerth se atribuye la creación de la primera orden moderna de diaconisas.

Es a partir del S XIX cuando cambian las cosas al contar con registros escritos de la actividad enfermera, esto da lugar a un desarrollo y conocimiento de la profesión en toda su amplitud.

La actual práctica de la enfermería laboral es el resultado de un largo proceso que comenzó a finales del siglo XIX. EL registro más antiguo de una enfermera industrial fue la contratación de Philippa Flowerday para la firma J&J Colman en Inglaterra en 1878, aquí Flowerday asistía al médico, visitaba a empleados enfermos y sus familias en sus propias casas.

En EEUU se han encontrado informes de 1888 en que un grupo de compañías mineras en Pensylvania, contrataron a una enfermera llamada Bety Moulder, graduada en el hospital Blockley de Filadelfia, para cuidar a mineros enfermos y sus familias.

En 1892 en EEUU en la planta de Joliet de la Illinois Steel Company, se crea el primer servicio empresarial de seguridad, del que se tienen noticias.

La compañía Vermont Marble es acreditada como la compañía que por primera vez contrató a una enfermera en salud ocupacional: Ada Mayo Stewart, (1895). Otra enfermera contratada por la misma compañía fue Harriet Stewart, hermana de Ada, para proporcionar servicios de enfermería a empleados de sucursales de la compañía. Con el éxito del servicio de enfermería la empresa Ver-

mont Marble, en agosto de 1896 decidió abrir un hospital para el beneficio de sus empleados y familias.

En 1900, en EEUU prosperaron en las grandes empresas los servicios de enfermería ocupacional.

En 1900, el 30 de enero, ocupando el poder Eduardo Dato, se aprueba el ACTA DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES, se trata de la primera ley española sobre accidentes de trabajo.

Durante la primera guerra mundial (1914-18) con la introducción de armas químicas, se perdieron muchas vidas lo que indujo en la retaguardia a la protección de todas las personas dedicadas a elaborar productos para la guerra. Se comenzaron a desarrollar estrategias para proteger a los trabajadores, cuidar las condiciones ambientales y a prevenir las enfermedades infectocontagiosas, los accidentes laborales y evitar las incapacidades frecuentes.

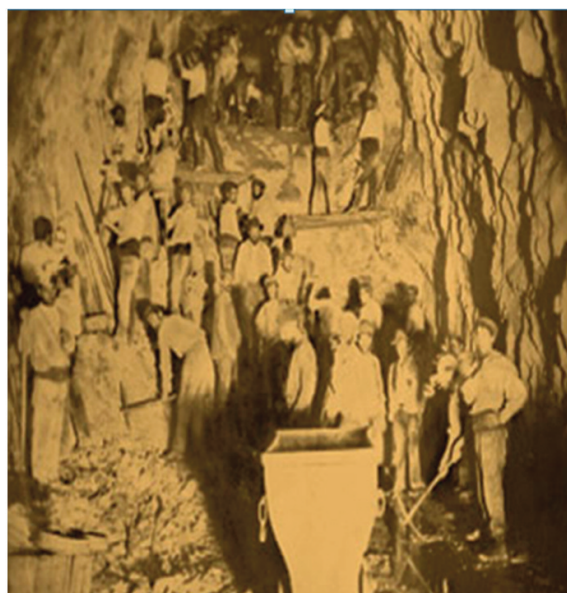
Entre las dos guerras mundiales surgió el sindicalismo, y una de sus reivindicaciones fue velar por los derechos a la salud de los trabajadores.

Tras hacer un recorrido por la historia de la enfermería desde sus orígenes al siglo XIX vamos a retroceder brevemente en el tiempo para mencionar lugares en los que fue apareciendo la figura del enfermero del trabajo.

MINAS

Las minas mercuriales de la villa de Almadén del Azogue han sido el mayor yacimiento de mercurio que ha existido. El mercurio, era la plata viva de los romanos y su explotación fue clave en la economía española.

Figura 1: Minas de la villa del Almadén del Azogue





La intensificación de las tareas extractivas dispararon los requerimientos de mano de obra, no pudiendo ser atendidos por la población local para atenderlos.

Debido a esa intensificación de la actividad productiva, aparecieron problemas nocivos para la salud.

Tras un periodo más o menos prolongado de trabajo en el espacio subterráneo o en ciertas tareas metalúrgicas, era inevitable la aparición de ptiarismo y temblor.

Aunque pocas veces comprometían la vida de los trabajadores, las manifestaciones de la intoxicación mercurial provocaban abandonos temporales en los trabajos, representando la principal causa de incapacidad temporal y acortamiento de la capacidad productiva.

Los padecimientos respiratorios y los accidentes completaban el abanico de problemas de salud de origen profesional.

En los meses estivo-otoñales aparecían numerosos casos de fiebres tercianas que obligaban a retirarse de sus destinos a gran parte de los trabajadores.

Como consecuencia se decidió realizar una intervención asistencial para tratar a trabajadores imposibilitados junto con medidas de mejora como la reducción de la jornada, alternancia de trabajadores y disminución de la actividad en meses estivales.

Se comenzó a contar con la presencia de sanitarios y la dotación de fondos y espacios para fines asistenciales desde mediados del siglo XVI.

Los sucesivos contratos que regularon la cesión de las minas a unos banqueros alemanes entre 1562 y 1645 reflejaron la obligación de los arrendatarios de costear una enfermería y una botica, así como la de contratar a un médico y un barbero para la asistencia de los trabajadores. La enfermería, instalada en las dependencias de la cárcel que albergaba a los trabajadores forzados, acabó siendo de uso privativo para éstos.

Los trabajadores libres recibían en sus domicilios los cuidados de los facultativos de las Minas, a la vez que solicitaban limosnas para afrontar su subsistencia y las medicinas necesarias.

HOSPITAL LABORANTES

El Hospital Real de Laborantes de El Escorial (1567-1599) fue la primera institución española para la asistencia de los trabajadores, durante la construcción del Monasterio hasta que fue clausurado.

En el reinado de Carlos III se promovió la construcción del Hospital San Carlos, para atender a los trabajadores y obreros de las viviendas que se construían en el pueblo San Lorenzo del Escorial (1771-1774).

NAVIERAS

En el S XIII, en el libro del Consulado del mar, se estableció la obligación de los patrones de barco a facilitar carne al menos tres veces por semana y raciones de vino todos los días a los tripulantes.

Pedro IV en 1359 dispuso que debía haber en cada galera un médico y un barbero.

Entre 1917 y 1919, una de las preocupaciones que tenían los practicantes que trabajaban para las compañías navieras fue que estas empresas ponían como encargados de los botiquines existentes en las embarcaciones a personas que o poseían la titulación pertinente, como es el caso de los estudiantes de medicina, que resultaban más económicos.

Se pide que todo buque de vapor cuya travesía sea superior a doce horas de navegación, llevará un practicante, obligando su presencia en los buques mercantes. Los practicantes embarcados, se lamentaban también de tener que ejercer las funciones de barbero, con un sueldo reducido y con mal alojamiento.

Figura 2: Practicante realizando una sangría



Ante las reivindicaciones realizadas buscando la mejora profesional, las compañías navieras se oponían con el argumento de la repercusión negativa en sus presupuestos.

Las rutas que hacían estos practicantes embarcados eran muy diversas. Salían de Cádiz hacia Barcelona, Valencia, la Costa Cantábrica, Canarias, Santander y Bilbao. Los



destinos a las costas africanas eran para las colonias del golfo de Guinea y también zarpaban para las costas americanas, recalando en Argentina, Nueva York, México, La Habana y Venezuela. También desplazamientos orientales como Japón.

FERROCARRIL

En el S XIX eran frecuentes los accidentes de ferrocarril siendo una gran preocupación para empleados y viajeros. En 1868 se dispuso cómo habían de formarse los trenes con viajeros dependiendo de la clase social. Los coches de primera clase debían colocarse en el centro de la composición, seguidos en ambos extremos por los de segunda y flanqueados a ambos lados por los de tercera, para que en caso de colisión, amortiguaran el impacto sobre las otras dos clases.

Las condiciones de los trabajadores que construían las vías eran pésimas, expuestos al sol, sumergidos en agua, durmiendo a la intemperie. Estas situaciones de insalubridad provocaban enfermedades y contagios entre los trabajadores.

En 1921 se celebra la Asamblea Nacional de practicantes, en la que entre otros acuerdos, se obliga a las compañías ferroviarias a que tengan un practicante al frente de un botiquín de urgencia en todas las estaciones de importancia y en los trenes de viajeros que tengan un recorrido mayor de 100 Km.

En 1931 se celebra la Asamblea Nacional de ese año en la que se decide la colegiación obligatoria y se aprueba, entre otras la propuesta de que en trenes cuyo recorrido sea mayor de 250 Km, disponga de un departamento de enfermería a cuyo frente vaya un Practicante que pueda prestar los Primeros Auxilios en los accidentes ocurridos en ruta, existiendo en las estaciones de primera y segunda categoría un puesto de socorro a cargo de un Practicante para prestar los primeros servicios a los obreros y empleados de las compañías ferroviarias.

Fue una de las campañas reivindicativas que más duró. La colocación de puestos de urgencia era cada 50 o 60 Km con un médico y un practicante al frente. La regulación de los servicios sanitarios de los ferrocarriles se realiza días antes de que comience la Guerra Civil en nuestro país, a través del Reglamento del 7 de Julio de 1936, que modificó el de 1925 y el de 1933.

Así vemos que los servicios sanitarios de vías férreas se dividen en este reglamento en una rama clínica y otra de higiene, debiendo contar cada una de ellas con personal especializado y los auxiliares precisos, a las órdenes del jefe médico del servicio.

AYUNTAMIENTOS

En el Reglamento de Sanidad Municipal del 6 de Febrero de 1925 se expone que los Ayuntamientos aislados o mancomunados, menores de 4000 habitantes, contarán con un practicante y una matrona en cada entidad municipal. En los de más de 4000 y menos de 10000 habitantes habrá un practicante titular por cada dos plazas de médicos titulares. En los Ayuntamientos de más de 10000 habitantes la composición será según determine la Junta Municipal de Sanidad.

PLAZAS TOROS

El Reglamento de 12 de Julio de 1930 informa de la presencia de practicantes en el contexto taurino.

Así en las enfermerías de las plazas de primera categoría el personal facultativo se componía de un cirujano-jefe, responsable directo de todo el servicio, de un cirujano-ayudante, que puede desempeñar las funciones del anterior en caso de ausencia o enfermedad; de un ayudante de mano y un anestesista, estudiante de los últimos cursos de Facultad; de un practicante y un mozo-enfermero.

En caso de que la plaza de toros de primera categoría radicara en una población donde no existiera facultad de medicina, los puestos de ayudante de mano y anestesista podían ser desempeñados por practicantes.

En las plazas de segunda categoría, existiría igualmente un cirujano-jefe, un cirujano ayudante y dos practicantes, uno de los cuales tendrá la responsabilidad de la práctica de anestesista.

Finalmente, en las plazas de tercera categoría, el equipo estaría constituido por un médico-jefe (con especialización quirúrgica), un médico ayudante y un practicante.

FÁBRICAS

Las fábricas solían estar llenas de humos y sin apenas ventilación, con condiciones de trabajo terribles, sobre todo para los niños de corta edad que trabajaban jornadas interminables desde los cinco o seis años y a las mujeres especialmente en relación con la maternidad.

La revolución industrial dio lugar a un empeoramiento de las condiciones de trabajo. Las nuevas máquinas incluían engranajes, correas y otros elementos que se movían a gran velocidad con lo que era fácil el atrapamiento de ropas o de las manos.

También se imponían ritmos de trabajo elevados. Todo ello ocurría con ausencia de medidas contra humos,

Figura 3: Alta actividad en fábricas



sustancias tóxicas y polvo.

En Diciembre de 1941, se recibe una circular de la Dirección General de Trabajo, resolviendo que las fábricas o explotaciones con más de 50 obreros, “tendrán necesariamente la obligación de contar con un Practicante titulado que, a efectos de retribución, se asimilará a los prácticos de laboratorio”.

En Junio de 1944, el Consejo General entrega al ministro de Trabajo diversos escritos en los que se exige el cumplimiento de la normativa que afecta al trabajo de los practicantes de las minas de carbón, embarcaciones de pesca marítima y buques dedicados al transporte de emigrantes.

También se pide a los practicantes que trabajan en las Minas Metálicas sean equiparados económicamente a los ayudantes de Minas; que se cree una plaza de practicante en cada turno de trabajo en las factorías azucareras de más de 100 obreros.

En la Asamblea Nacional celebrada en Noviembre de 1957 se abordan entre otros temas, Accidentes de Trabajo y Practicantes de Empresa. Entre las reivindicaciones expuestas se trató la situación de los Practicantes con servicio en Accidentes de Trabajo, revisión de las pagas extraordinarias y su inclusión en la paga de beneficios y establecimiento de un servicio concertado.

Con respecto a los Practicantes de Empresa, la ne-

cesidad de crear un Diploma correspondiente a esa cualificación y la confirmación en esa categoría a los profesionales que ejercieran en centros de trabajo, fueren numerarios o supernumerarios.

En los campos de fútbol de primera y segunda división se exige la obligatoriedad de la presencia de un practicante.

BIBLIOGRAFÍA

1. Navascués Palacio, Pedro 1997. Catedrales de España. Espasa Calpe ISBN 84-239-7645-9
2. Martínez Liaño, Emma 2007, “La catedral de Tarragona” I’ART GOTIC A CATALUNYA. Enciclopedia Catalana
3. “CULTURA DE LOS CUIDADOS” “LA ENFERMERIA EN LA HISTORIA. UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA PROFESIONAL. Francisca Hernández, Ramón del Gallego, Susana Alcázar, José M. González. Escuela Universitaria de Enfermería. Universidad Complutense de Madrid
4. Pretel Pretel, Arturo, Ruiz Bremon, Mónica. De Hipócrates a Ramazzini: La medicina del trabajo antes de la medicina del trabajo. Madrid: Mapfre S.A;1999



Enfermería del Trabajo 2014; III: 5-13
Orígenes de la Enfermería del Trabajo
Santos Posada, A, Arévalo Alonso, G, García Ramírez, B

13

5.Barreiro Pereira, Paloma, Bermejo, José María. El Colegio de Enfermería de Madrid: Cien años de Historia. Madrid;2009

6.Hernández Martín, Francisca. Historia de la Enfermería en España: Desde la Antigüedad hasta nuestros días: Síntesis;1996

7.Menédez Navarro, Alfredo. Catástrofe morbosa de las minas mercuriales de la villa de Almadén de Azogue (1778) de José Parés y Franqués. Ed. IV. Título V. [Internet]: Universidad de Castilla La Mancha; 1998 [6 nov. 2013]. Disponible en: <http://www.urg.es/~amenende/publicaciones/catastrofe%20morboso.html>

8.Exposición: Trabajo y Salud desde la protección a la prevención. [Internet]. Madrid: [7 nov. 2013]. Página web. Disponible en: <http://www.expotrabajoysalud.es/exposición/exposición-01.html>

